



Ingreso al Despacho: 24 de mayo de 2022

CARLOS JAVIER MOGOLLÓN SALAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022).

Verificado el trámite impartido al presente proceso, se advierte que mediante proveído del 16 de marzo de 2022¹ se fijó fecha para llevar a cabo las audiencias de que tratan los arts. 372 y 373 del C.G. del P., disponiéndose que la referida audiencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma LifeSize el próximo 14 de julio.

No obstante, dada la complejidad del asunto, este Despacho considera pertinente, hacer algunas precisiones para la comparecencia de las partes, apoderados y testigos a la citada audiencia, y en tal sentido, se dispone fijar algunas pautas al respecto, vamos:

1. Los Testigos, deben comparecer el día 14 de julio de 2022 a las 9:00 am, en forma física en las instalaciones del Palacio de Justicia, Juzgado Primero Civil del Circuito de Socorro, para lo cual el Despacho coordinará todo lo necesario para lograr su conexión a través de la plataforma LifeSize, desde una de las Salas de audiencias.

2. Las partes y sus apoderados, deberán asistir -en la misma fecha- a la audiencia en forma virtual, desde su lugar de domicilio, oficina o residencia, quienes deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

i) Al correo electrónico de los apoderados y de los sujetos procesales, que estos aporten, será enviado el vínculo o enlace, el que deberán emplear para comparecer a la respectiva vista pública, dando clic o pulsando en el mismo.

ii) Igualmente, se deberá hacer conexión quince (15) minutos antes de la hora programada para la audiencia a efectos de verificar su identificación; la cual se iniciará a partir de las 9:00 am.

iii) En caso de requerir acceso a alguna pieza procesal, deberán enviar la respectiva solicitud al correo electrónico: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co; o deberán comunicarse al siguiente número de teléfono: 317-5839881.

iv) Al correo electrónico indicado, con al menos una hora de antelación al inicio de la audiencia, deberá remitirse en archivo PDF, copia del documento de identidad de las partes y de la tarjeta profesional de los apoderados que vayan a actuar.

v) Coordinar con sus poderdantes, las anteriores condiciones.

¹ Providencia que puede consultarse en el Pdf. 00046 carpeta cuaderno principal del expediente digitalizado rad. 2020-00105.



En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Civil del Circuito de Socorro

RESUELVE:

PRIMERO. FIJAR algunas precisiones para la comparecencia de las partes, testigos y apoderados a la audiencia de que trata los art. 372 y 373 del C.G.P., dispuesta a celebrarse el próximo 14 de julio de 2022, así:

a. SE REQUIERE a los apoderados de los extremos procesales, para que, adelanten las diligencias a que haya lugar con el fin de hacer comparecer a los testigos a la audiencia, en forma física y ante las instalaciones del Juzgado Primero Civil del Circuito de Socorro Santander el día 14 de julio de 2022 a las 9:00 a.m., quienes asistirán a la vista pública, igualmente, a través de la plataforma LifeSize.

b. Las partes y sus apoderados, deberán asistir -en la misma fecha- a la audiencia en forma virtual, desde su lugar de domicilio, oficina o residencia.

Parágrafo 1º: ADVERTIR a las partes y sus apoderados que la inasistencia a la audiencia, no justificada, les acarrea las consecuencias previstas en el numerales 2º y 4º del C.G.P.

Parágrafo 2º: INDICAR -especialmente a las partes y a sus apoderados-, que la referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual, por ende, deberán contar con conexión a internet, estar atentos de su correo electrónico, al cual les será enviado el vínculo o enlace, al que deberán pulsar o dar clic, para ingresar a la respectiva audiencia y, atender las demás pautas señaladas en la parte motiva. No obstante, deberán contar con medios tecnológicos alternativos para su asistencia, con el fin de no entorpecer el curso de aquella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37ee35e630610015aafdf5bb1246312a07ea16fb6c72d8950aca640f1418a78f**

Documento generado en 03/06/2022 12:01:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>